



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Subsanando el error del anuncio de la aprobación provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de abril de 2013 donde dice «158.880 euros, debe decir 152.880 euros».

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.453,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.030,48
4.	Transferencias corrientes	5.294,00
6.	Inversiones reales	75.102,00
	Total presupuesto	152.880,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	73.300,00
2.	Impuestos indirectos	8.780,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	152.880,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Invierno. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una.

Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad. En agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo